

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 12 DE JULIO DE 1826.

SAN JUAN GUALBERTO, FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Real Capilla del Populo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 46', y se oculta á las 7 h. y 14'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 50.	76 2.	S.	Despejado
A las 12 del dia....	29, 8, 40.	81 0	O.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 10.	77 9.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 6 h. 33' mad. 2.a Altamar á las 7 h. 2' tard.
1.a Bajamar á las 12 h. 47' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA.

Mañana 12 del corriente celebra consejo de guerra el Tribunal Espccial Militar para fallar la causa formada al capitán D. Roque Nuñez, los tenientes D. Bernardo Serrudo, D. José Machado y D. Gregorio Herrera, y al subteniente D. Francisco Andrade, por la substraccion violenta de cierta cantidad de dinero con uso de armas prohibidas, de una casa de juego. Cadiz 11 de Julio de 1826 = De orden del Exmo. Sr. Gobernador = Diego de Reyes.

Paris 25 de Junio.

Ayer se vió la famosa causa de Henr queta Cornier (*)

(*) En este diario dimos cuenta del atroz delito de esta mu-

á la cual asistió un inmenso concurso. Leída la acusacion fiscal y oídos los testigos y los abogados, el presidente hizo un resumen de todo presentando á los jurados las dos cuestiones siguientes: ¿ *Henriqueta Cornier es culpada de homicidio voluntario?* ¿ *El homicidio se ha verificado con premeditacion?* Retiraronse los jurados y habiendo tenido presente en su discusion el informe legal de los médicos, por el cual resultaba que *Henriqueta Cornier* padecia ataques maniacos, contestaron afirmativamente á la primera pregunta, y negativamente á la segunda, en cuya consecuencia, segun el código criminal, la delincente fué condenada á los trabajos públicos por toda la vida, y á ser marcada con las iniciales F. P.

VARIEDADES.

Habiendo espirado el término convenido para la ratificacio del tratado de paz entre los birmanes y los ingleses en la India, y habiendo procedido aquellos con duplicidad, empezaron los ingleses las hostilidades el 19 de Enero, derrotaron á los birmanes y tomaron por asalto la ciudad de Milloum, apoderandose de toda la artillería, buques, municiones y una cantidad considerable de plata.

El Imperio de los birmanes (*vease el diario de 8 de Febrero último*) tiene novecientas millas de costa; dos buenas bahias; á saber: la de Morgin, y la de Tavoy, y la entrada de seis grandes rios navegables. Una gran parte del país es muy fértil en trigo. Sus bosques suministran la mejor madera de construccion de toda la India, y por espacio de algunos años la ha proporcionado para la construccion de excelentes buques en el puerto de Rangoon, sumiendo ademas los astilleros de Madras y de Calcuta. Las provincias setentrionales del Imperio, aunque inferiores en fertilidad á las del Sur, abundan en minerales de todas especies, produciendo oro, plata, hierro, estaño &c. y en ninguna parte se hallan safiros y rubies tan hermosos como en los dominios de Ava.

AGRICULTURA.

Mr. Bonafon, individuo de la Real Sociedad de Agricultura de Tuin, ha propuesto á esta corporacion la adopcion de un instrumento para sembrar el trigo, usado en el medio dia de la Francia, por ser sumamente sencillo, barato y de facil uso. El mozo que ha de sembrar sigue el arado y agita la má-

ger, la cual á sangre fria cortó de cuajo la cabeza á una niña de 19 meses que llevó á su habitacion, sacandola de los brazos de su madre con el pretesto de conducirla á paseo.

quina en la direccion del sulco, con lo cual cayendo en él la semilla queda distribuida con mucha igualdad.

Para convencerme, dice Mr. Bonafon, por mi propia experiencia de las ventajas que proporcionaba dicho instrumento, sembré el 17 de Octubre de 1821, tres libras y dos onzas de trigo, esto es, la mitad de lo que sembré con la mano. Segose el 30 de Junio de 1822, y el trigo sembrado á manos produjo 16 libras y media, y el que sembré con el espresado instrumento dió 17 libras cabales; de lo cual se infiere que sembrando de este modo puede ahorrarse la mitad de la semilla. Este instrumento se reduce á un cajon portatil á manera de una artesa para amasar, de veinte pulgadas de largo y seis de ancho por arriba, con diez y siete sobre dos y medio por abajo. Por encima y por debajo está cerrado, quedando en el medio para recibir la semilla un abujero, el cual se cubre con una tabla inclinada cuando se quiere hacer uso de él. Se maneja por medio de un mango.

Hay en Francia 236 minas de carbon de piedra, de donde se sacan anualmente nueve ó diez millones de quintales, cuyo valor al pie de la mina es de diez á once millones de francos, valor que se eleva á 40 millones, á lo meaos si se calcula el acarreo, el consumo &c. Pero estos nueve ó diez millones de quintales nada son comparados con el consumo que hay en Inglaterra, el cual sube anualmente á 75 millones de quintales. En Escocia solo las obras de carreteria se dice que gastan 8.000 quintales por semana.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas sobre cobro de anualidades eclesiásticas.

Enterado el Rey N. S. de lo manifestado por esa Direccion general, acerca de que entendiendo el cabildo catedral de Sigüenza que podia disponer de los frutos y rentas del arcediano titular de la misma iglesia, que no se habia provisto despues de los dos años de vacante, y que en efecto dispuso á favor del derecho de acrecer, dejando al que fuese provisto en él el pago de la anualidad como deuda personalísima, y resistencia á esta medida del actual Arcediano; se ha servido mandar S. M., con presencia de lo prevenido en el brebe de 10 de Febrero de 1801, Real cédula auxiliatoria de 26 de Febrero de 1802 y bula de 26 de Junio de 1818, que el citado cabildo debe satisfacer todo lo que por dicho concepto recibió en frutos de 1823 para cubrir la anualidad; declarando al mismo tiempo S. M., con objeto de evitar en lo sucesivo estos incidentes, que en el caso de continuar vacante cualquiera dignidad, prebenda

ó beneficio de los comprendidos en la citada última bula por mas de los dos años que ella señala, y luego que se cubra el importe total de estos, se exija inmediatamente la anualidad de reglamento, sin dar lugar al derecho de acrecer, hasta que queden integramente percibidos por la Real Caja de Amortizacion los tres años de frutos y rentas que deducidas cargas corresponden á S. M. por dicha bula y el citado Breve. De Real orden &c. Madrid 19 de Junio de 1826.=Luis Lopez Ballesteros.

En virtud de providencia del Sr. Juez de lo Civil de esta plaza, se subastan por término de tercero día contados desde esta fecha, varios efectos y enseres de herreria y cerrageria: la persona que quiera enterarse del pormenor de ellos y de sus aprecio para hacer proposiciones, podrá acudir á la escribania de mi cargo calle de Murguia, núm. 158, donde se le admitirán las que hicieren siendo arregladas. Cadix y Julio 11 de 1826.=Francisco de Paula Rivera y Lozano.

Division & Place de Cadix.=Hôpital Militaire de Cadix.=Avis.=Le 20 juillet courant á midi, il sera procédé, dans L' Hôpital Militaire de Cadix, á la vente de divers effets de petit équipement & autres objets ayant appartenus á des militaires décédés au dit hôpital. Cette vente aura lieu en francs & au comptant. Cadix, le 9 Juillet, 1826 =Le S. Intendant M.^e chargé de la police du dit hôpital.

AVISOS.

En la calle de D. Carlos, posada de D. Federico Matti, se compran muebles de toda clase de echura moderna, dejando al dueño de la misma la nota de ellos, sus precios, señas de casa y hora en que se pueden ver.

En el Puerto de Sta. Maria, se alquila la casa principal de la calle de S. Bartolomé, núm. 44. Ademas de sus viviendas cómodas y espaciosas tiene dos bodegas de cabida de 300 botas, en las que se han criado algunos vinos de la acreditada marca de W. D. G. Tiene un jardin ingles adornado de toda clase de árboles y arbuslos, y en frente proporcion para cuadra y cochera. En la misma casa darán razon.

Maria de los Dolores Armerigo, de edad de 23 años y su marido ausente, busca casa para criar: darán razon en la calle de la Carneceria del Rey, núm. 197.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.